



— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Nave de 573,9 m<sup>2</sup>. Dividida en almacén, aseos, oficina, archivos, vestuarios.
- Vehículos de transporte de residuos.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la CIEMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La CIEMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de marzo de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (Por delegación del Consejero, Resolución de 21 de febrero de 2011, DOE n.º 43, de 3 de marzo),  
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de la explotación avícola de cebo "Caillena", promovido por D. José Domingo Suárez Lavado, en el término municipal de Fuentes de León. (2011081003)*

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de explotación avícola de cebo "Caillena", promovido por Don José Domingo Suárez Lavado, en el término municipal de Fuentes de León (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (CIEMA) de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 1.1 de su Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a la cría de aves que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una explotación avícola de cebo intensivo de Broilers con capacidad para realizar cinco ciclos de 28.000 pollos/ciclo.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo la finca "Caillena", del término municipal de Fuentes de León, y mas concretamente en el polígono 8, parcela 1, con una superficie de 4,8773 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
  - Nave de cebo: La explotación contará con una nave de cebo para los pollos con una superficie útil de 1.729 m<sup>2</sup>.
  - Cuarentena-Lazareto: Existirá una nave para cuarentenas y observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos de 26 m<sup>2</sup>.
  - Edificio existente-Vestuario: 65 m<sup>2</sup>.
  - Fosa séptica: La explotación contará con una fosa séptica estanca e impermeable de 16,2 m<sup>3</sup> de capacidad, que recogerá las aguas de limpieza de la nave.
  - Pediluvios.
  - Vado.
  - Estercolero con una capacidad de 37,5 m<sup>3</sup>.
  - Depósito de agua de 1.000 m<sup>3</sup>.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la CIEMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en Paseo de Roma,



s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La CIEMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de marzo de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (Por delegación del Consejero, Resolución de 21 de febrero de 2011, DOE n.º 43, de 3 de marzo),  
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2011 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de aumento de capacidad de la línea aérea a 132 kV SC a 220 kV aéreo/subterránea Plasencia-Almaraz. Ref.: 10/AT-1331-2. (2011081220)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto ambiental de proyectos (BOE n.º 23, de 26 de enero), se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, al objeto de la autorización administrativa, la declaración, en concreto, de utilidad pública y de la evaluación de impacto ambiental de la misma.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN:

Origen: tramo aéreo: apoyo a instalar junto al n.º 5 de la línea Plasencia-Almaraz. Tramo subterráneo: SE Plasencia. Apoyo 125.

Final: tramo aéreo: apoyo n.º 125 a instalar línea Plasencia-Almaraz. Tramo subterráneo: apoyo n.º 5 a instalar línea Plasencia-Almaraz. SE Almaraz.

Términos municipales afectados: Plasencia, Malpartida de Plasencia, Toril, Saucedilla y Almaraz.

Tipo de línea: aérea y subterránea.

Tensión de Servicio en kV: 220.

Conductor: aluminio-acero.

Longitud total en km: 45,527.